Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

INFORME DE SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Periodo del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.	
		Razón social	NIT		
9 de abril de 2026	dic-25	COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA S.A.S.	901.417.124-4	1	ULTIMO PAGO NO

Objeto contractual	Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, Proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes del nivel central de la Rama Judicial	Nombres Supervisores	
		Sup. Técnica	ARMANDO VELASCO ULLOA
		Sup. AFJC	DILIA ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.	45-44-101165328 / 45-40-101150190	Vigencia póliza:	31/12/2026
CONTRATO	092 DE 2025	CO1.PCONTR.7875710	Prestación de Servicios	$ 132.134.048,00	Aseguradora	Seguros del estado S.A	Fecha aprobación	3/07/2025

Fecha de suscripción	19 de mayo de 2025	Fecha de terminación (inicialmente pactada)	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	8 de julio de 2025	Fecha final (incluidas prórrogas, si aplica)	31 de diciembre de 2025

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
CAMBIO DE SUPERVISIÓN	1	CO1.CTRMOD.19740652	31/07/2025	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad con el memorando DEAJRM25-955 de fecha 24 de julio de 2025, del Director de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se cambia la supervisión técnica del Contrato No. 092 de 2025, función que viene siendo desempeñada por Zaida Francisca Castañeda Pinzón, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.174.741, y que en adelante será desempeñada por Armando Velasco Ulloa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.106.565, en su calidad de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces. Esta modificación se realiza teniendo en cuenta la reasignación de tareas dentro de la Unidad de Talento Humano. La modificación produce efectos a partir de la fecha de publicación de la misma en el SECOP II.
CAMBIO DE SUPERVISIÓN	2	CO1.CTRMOD.20528211	17/10/202	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad con el memorando DEAJDSCM25-1635 de fecha 14 de octubre de 2025, del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se cambia el supervisor administrativo, financiero, jurídico y contable del Contrato No. 092 de 2025, función que viene siendo desempeñada por JUAN DAVID CONTRERAS SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.799.115, y que en adelante será desempeñada por DILIA ELENA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.332.416, en su calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la División de Supervisión de Contratos o quien haga sus veces.
				-				0
				-				0
			Total adiciones	$0				0

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal						
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-02-000	9825	2025-04-02	C-2701-0800-39-2011ID-2701048-02	$ 132.282.722	7025	19/05/2025	$ 132.134.048	$ 87.982.721,00	66,59%		$ 44.151.327,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
								$ 0,00	0,00%		$ 0,00
Total				$ 132.282.722	Total		$ 132.134.048	$ 87.982.721,00	66,59%	$ 0,00	$ 44.151.327

Valor inicial del contrato	$ 132.134.048		Saldo por pagar a la fecha	$ 44.151.327
Valor Adiciones o Reucciones	$ 0			
Valor total (Incluidas adiciones)	$ 132.134.048			
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$ 87.982.721	66%	Valor anticipo (Si aplica)	0% $ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
7025	27-01-02-000	C-2701-0800-39-2011ID-2701048-02	24/03/2026	82003526	$ 13.980.103,00	AMBO208	11%
7025	27-01-02-000	C-2701-0800-39-2011ID-2701048-02	24/03/2026	82003526	$ 18.498.472,00	AMBO1161	14%
7025	27-01-02-000	C-2701-0800-39-2011ID-2701048-02	24/03/2026	82003526	$ 18.419.365,00	AMBO1162	14%
7025	27-01-02-000	C-2701-0800-39-2011ID-2701048-02	24/03/2026	82003526	$ 18.480.878,00	AMBO1163	14%
7025	27-01-02-000	C-2701-0800-39-2011ID-2701048-02	24/03/2026	82003526	$ 18.603.903,00	AMBO 11047	14%
							0%
							0%
							0

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones, cumpliendo con lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y los anexos que hacen parte de la IP15-2025, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato. 2. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011. 3. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. 4. Allegar certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante legal y/o Revisor fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150, para los pagos y cuando sea requerido. 5. Suscribir el acta de inicio del contrato, una vez aprobadas las garantías la cuales presentara dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y que serán aprobadas dentro del siguiente día hábil a la presentación de las pólizas.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20	Se mantentuvo indemne a la Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por su personal, durante la ejecución del contrato. Prestar el servicio de ambulancia de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos en el "Anexo - Especificaciones Técnicas" que hace parte del proceso de contratación IP-15-2025, en especial teniendo como referencia la clasificación de Triage (5 niveles) y los requerimientos de la Entidad. Durante el mes de julio no se realizo ningun servicio de transporte por ambulancia. Se suministro al supervisor del contrato, antes de la firma del acta de inicio, la hoja de vida y certificaciones en donde se pueda validar el cumplimiento del perfil solicitado en los Requisitos Minimos del personal establecido en el "Anexo - Especificaciones Técnicas" que hace parte del proceso de contratación IP-15-2025. Se enviaron por correo electronico las hojas de vida de los enfermeros de grado tecnico que empezaron a laborar en la DEAJ desde el 8 de julio de 2025. Se remiten los soportes y certificados que acreditan lo establecido en el anexo de especificaciones tecnicas Se garantizo la calidad del servicio y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Articulo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993. Se suministro al supervisor designado la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Se asumio todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato Se atendieron los reclamos, cuando se presenten fallas imputables a la ejecución del mismo, como garantía, según lo estipulado en la propuesta. Se acredito que cuentan con un Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la normatividad legal correspondiente (Decreto 1079 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte"; Ley 2251 de 2022, por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro; el Decreto 1430 de 2022, por medio del cual se aprueba el plan nacional de seguridad vial, y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, por la cual se Adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, o las demás normas que las modifiquen, sustituyan o complementen) lo cual será verificado por parte del supervisor durante la ejecución del contrato. Se tiene el soporte en la carpeta zip llamada "PESV 2025". Guardar, tanto el contratista, como el grupo de profesionales contratados que ejecuten las actividades del contrato, la confidencialidad sobre la información y los datos que se obtengan de los servidores judiciales. Se ha cumplido sin ninguna novedad esta obligacion. Reparar cualquier daño que ocurra en las instalaciones de la Rama Judicial, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados. No ha ocurrido ningun acontecimiento en el que se tenga que reparar algun daño. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. El contrato no se ha terminado, por lo tanto no se ha requerido informacion para su liquidacion. Se adopto la norma técnica colombiana NTC 3729 "Tipología vehicular - Ambulancia de transporte terrestre", que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre destinados a la prestación del servicio de transporte de pacientes de acuerdo con su complejidad (estado clínico patológico)- y los ensayos a los que deben someterse dichos vehículos. Se presto el servicio para el 100% de la población en sedes y cobertura requerida por la entidad, según las instrucciones impartidas por el supervisor. Este soporte se encuentra en el listado de casos atendidos enviado por el contratista y certificado por el supervisor tecnico. Se entrego al supervisor informe mensual y final, relacionado con la atención de casos durante la ejecución del contrato; por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Se anexa listado enviado por el contratista. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Parágrafo: Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes. Se cumplieron con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en el Acuerdo PSAA-10560 de 2016 de conformidad con la Matriz de Roles y Responsabilidades del SG- SST	AMCL 13044	**$ 18,603,903.00**	7025	27-01-02-000	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	**100,00%**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

		Se cumplieron con las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato						

Total de pagos solicitados al corte del informe	**$ 18,603,903.00**	**% Total de pagos solicitados al corte del informe**	**81,00%**

% Ejecución Física del Contrato al corte de este informe:	**100,00%**

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	**SI**	**NO**	**¿El contrato presenta retraso?**	**SI**	**NO**	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	**SI** / **NO**

I. Resumen ejecución del contrato:	**II. Resumen asuntos pendientes del contratista:**
Se preseto un retraso en el plazos de pago del contrato por la no entrega oportuna de la documentacion requerida por parte del contratista	

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	**¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?**	**SI**	**NO** X	**DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S).** **No se configuro riesgo en la ejecución de este pago, se realizan reuniones semanales de ejecución y se tienen en cuenta los riesgos que se puedan presentar.**

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	**Fecha Certificación o Declaración Juramentada**	**Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica**	**Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)**
Certificado de parafiscales	**15/01/2026**	**SI**	**10-dic-25**	**CRISTIAN ANDRES COLLAZOS**	**Diciembre**	7997194777 y 9495972247	**Validado en la Pagina de los Operadores**
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			**SI** X	**NO**	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**	**10**	**Observación: (Planilla)**

V. Observaciones: Teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido a cabalidad con el contenido obligacional del Contrato No. 092 de 2025, se autoriza el pago número 01 de la presente relación negocial, afectando el RP No 7025, por valor de dieciocho millones seiscientos tres mil novecientos tres pesos M/C ($18.603.903,00).

UNIDAD	**RP AFECTAR**	**FACTURA**	**VALOR**
27-01-02-000	**7025**	**AMCL 13044**	**$ 18.603.903,00**
TOTAL A PAGAR			**$ 18,603,903.00**

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor			
Nombre	**DILIA ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ**	**Firma**	Dilia Elena Fernandez Rodriguez
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11		